Resultados

Estrategia de Disuasión Focalizada para la reducción de la violencia familiar en Zacatecas

Desde febrero de 2025, la Estrategia de Disuasión Focalizada se implementa en los municipios de Zacatecas y Guadalupe para reducir la **violencia familiar**, el **delito de mayor incidencia** en el estado. La Estrategia **interviene antes de que la violencia escale**, con una **respuesta proporcional al nivel de riesgo** de cada caso. Para ello, **aplica la ley y ofrece alternativas de atención**, mientras **protege a las víctimas**.

La iniciativa ha funcionado a través de la **coordinación** entre la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las instituciones de seguridad pública de los municipios de Zacatecas y Guadalupe, la Secretaría de Salud del Estado y la Secretaría de las Mujeres.

Tras poco más de un año de operación, la Estrategia presenta los siguientes resultados:

1 Ninguna víctima atendida por la Estrategia fue víctima de feminicidio

La Estrategia identificó y atendió **12 casos de riesgo feminicida.** En todos ellos, la intervención institucional **detuvo el escalamiento de la violencia** y **garantizó la seguridad** de las víctimas[1].

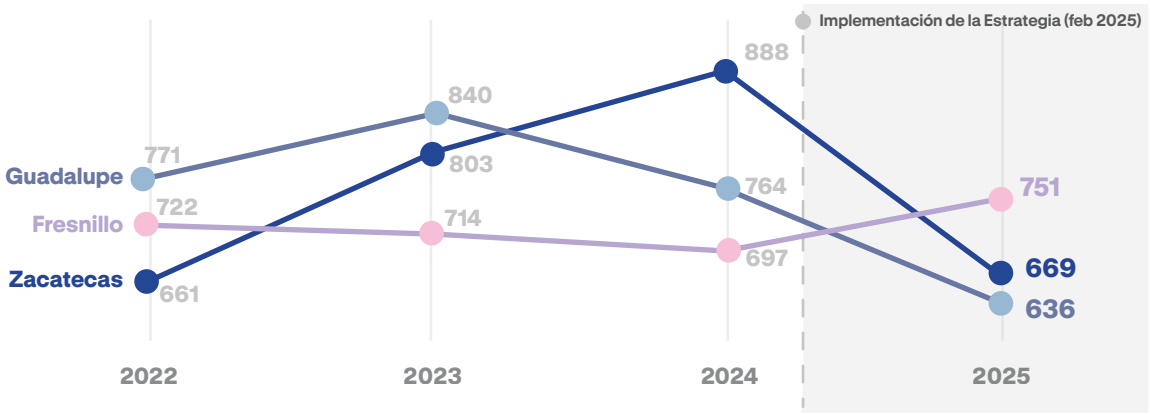
2 Menos del 3% de reincidencia

La Estrategia registró solo **12** reincidentes entre los **456** casos atendidos, una proporción muy **inferior a las tasas de reincidencia**[2] que suelen observarse **a nivel internacional**, de entre el 20% y el 50%.

3 La violencia familiar disminuyó por primera vez en cuatro años

Entre 2022 y 2024, la violencia familiar en Zacatecas y Guadalupe mantuvo una tendencia al alza. En 2025, con la Estrategia en marcha, esa trayectoria cambió: ambos **municipios registraron sus niveles más bajos en cuatro años.** En contraste, Fresnillo, donde la Estrategia aún no operaba, registró un aumento de casos.

Gráfica 1. Incidencia de casos de violencia familiar[3]



[1]El resultado corresponde a los 12 casos de riesgo crítico (posible feminicidio) identificados y atendidos por la Estrategia a través del Registro de casos; ninguno derivó en feminicidio.
[2]En la Estrategia se considera reincidencia cuando una persona agregada en el Registro de casos genera un nuevo evento de violencia familiar: llamada de emergencia, reporte policial o carpeta de investigación. El dato corresponde al periodo de julio de 2025 a junio de 2026.
[3]Datos abiertos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Casos que reflejan los resultados

Caso 1. Actuar a tiempo y en coordinación evitó un posible feminicidio

Cuando las instituciones comparten información y coordinan sus acciones, la respuesta es rápida y salva vidas.

El agresor era la pareja de la víctima y ella dependía económicamente de él, lo que reducía sus posibilidades de resguardarse o solicitar ayuda. Durante la madrugada, la amenazó de muerte con un arma blanca, aludiendo a un feminicidio reciente ocurrido en su comunidad. Estos elementos configuraban un riesgo crítico.

Coordinación interinstitucional y respuesta inmediata. En una comunidad marcada por un feminicidio reciente, una mujer realizó un reporte en la madrugada a la Policía municipal para informar que su pareja la había amenazado con repetir lo ocurrido en aquel caso. La gravedad de la amenaza, sumada a ese antecedente, activó una respuesta inmediata; por vías de comunicación directa, la Policía municipal avisó a la Fiscalía y ambas se coordinaron esa misma noche para localizar y detener al agresor, que se encontraba escondido. La víctima formalizó la denuncia y se dictaron medidas de protección y cautelares que permitieron mitigar el riesgo.

Vinculación con servicios especializados. El acompañamiento no terminó ahí, dado que la víctima dependía económicamente del agresor, la Policía municipal la orientó sobre las instancias que podían apoyarla y, gracias a eso, la víctima logró conseguir un empleo que le permitió sostenerse por cuenta propia. Hoy la mujer vive con su familia, cuenta con trabajo y el agresor permanece separado bajo las medidas dictadas. La coordinación directa entre instituciones acortó los tiempos de respuesta en un momento crítico y sostuvo el acompañamiento hasta que ella recuperó su seguridad y su autonomía.

Caso 2. Clasificar el riesgo salvó a una madre y a sus dos hijos de un agresor armado

Cada caso de violencia familiar tiene un nivel de riesgo distinto, y clasificarlo a tiempo permite responder en la medida de su gravedad.

El agresor es un extranjero con formación militar y vínculos con la delincuencia organizada, con acceso a armas y sin arraigo en el estado. Ejercía violencia física y psicológica contra la víctima, también extranjera, y amenazó con un arma blanca tanto a ella como a sus hijos. Esto configuraba un riesgo crítico de violencia vicaria, sustracción de los niños y potencial feminicidio.

Clasificación del riesgo y respuesta acorde a su gravedad. La Fiscalía identificó que una madre y sus dos hijos se encontraban en situación de riesgo crítico frente al agresor armado. Esa valoración activó el Mecanismo para la atención de Víctimas de Alto Riesgo, y la Policía de Investigación puso en marcha un operativo en menos de veinticuatro horas. La primera acción fue asegurar a los dos niños, que se encontraban bajo el control del agresor en condiciones precarias, y reunirlos con la madre, que ya se hallaba bajo resguardo. La investigación derivó en una orden de aprehensión y en la detención del agresor.

Canalización y seguimiento con redes de apoyo. Hoy la víctima y sus hijos se encuentran fuera de peligro, canalizados con sus redes de apoyo en otro estado. Intervenir a tiempo y con las acciones que correspondían al nivel de riesgo crítico evitó que la situación derivara en un feminicidio o en la sustracción de los niños.

Caso 3. Un mensaje disuasivo frenó el escalamiento de la violencia

Sin esperar a que la víctima denuncie, una advertencia disuasiva a tiempo puede contener la violencia.

El agresor no tenía empleo y dependía económicamente de la víctima. Presentaba celotipia y ejercía violencia psicológica y sexual mediante comentarios denigrantes y conductas de control. Aunque no se había registrado violencia física, estos elementos configuraban un riesgo que debía atenderse antes de que escalara.

Identificación del agresor y advertencia focalizada. Las entrevistas a testigos documentaron que la víctima estaba siendo violentada. A partir de esta información, la Policía de Investigación de la Fiscalía identificó plenamente al agresor, es decir, determinó con certeza quién era y dónde localizarlo, y junto con el Ministerio Público, le comunicó las consecuencias legales de reincidir. Como la víctima dudaba en formalizar la denuncia, la Policía dejó constancia oficial del caso y activó el apoyo de su red familiar, sin condicionar la protección a una denuncia inmediata.

Acompañamiento y seguimiento con redes de apoyo. Tras la comunicación disuasiva y la activación del apoyo de su red familiar, la víctima formalizó la denuncia, y el agresor fue vinculado a proceso y sujeto a tratamiento psicoeducativo. Desde entonces no se han registrado nuevos actos de violencia ni contacto no deseado, y el caso continúa en seguimiento. Intervenir a tiempo, con coordinación interinstitucional y el acompañamiento de las redes cercanas, contuvo la violencia y protegió a la víctima antes de que el riesgo aumentara.

¿Qué hace posibles estos resultados?

Estos resultados son posibles porque la Estrategia parte de la siguiente premisa: **la violencia no se distribuye por igual**, y un grupo reducido de agresores concentra buena parte de los casos más graves. Por eso, en lugar de tratar todos los casos de la misma manera, identifica el nivel de riesgo de cada uno y **responde de forma diferenciada**; con desactivación inmediata cuando el riesgo es crítico, o con seguimiento y disuasión cuando no lo es, protegiendo a las víctimas en ambos casos.

La iniciativa opera en **tres pasos.** Primero, detecta casos a través de llamadas de emergencia, reportes policiales, denuncias, servicios de salud o de atención a víctimas. Después, **los agrega en el Registro de casos,** donde Fiscalía y policías clasifican el riesgo como crítico (posible feminicidio) o no crítico (riesgo alto o medio). Por último, esa clasificación define la respuesta: ante riesgo crítico, desactivación inmediata del agresor y protección reforzada a la víctima; ante riesgo no crítico, comunicación disuasiva, canalización del agresor y seguimiento a la víctima.

1. DETECCIÓN DE CASOS

- Llamadas de emergencia
- Reportes policiales confirmados
- Denuncias
- Servicios de salud
- Servicios de atención a víctimas

2. REGISTRO DE CASOS

Riesgo crítico
Posible feminicidio

Riesgo no crítico
Riesgo alto o medio

3. ATENCIÓN DE CASOS

Crítico
Desactivación inmediata de agresores y protección reforzada de víctimas.

No crítico
Comunicación disuasiva y canalización de agresores, y atención a víctimas.

A continuación, se presentan los mecanismos que han hecho posible el funcionamiento de la Estrategia.

Registro de casos

El Registro de casos es una herramienta interinstitucional compartida entre Fiscalía y policías que **concentra la información de cada agresor detectado**. A nivel operativo, el Registro permite:

- Dar seguimiento interinstitucional a cada agresor, de modo que una institución distinta a la que detectó el caso pueda continuar su atención.
- Priorizar recursos institucionales según el nivel de riesgo y la trayectoria del caso.
- Identificar reincidencias, aun cuando el nuevo hecho de violencia se denuncie ante una institución distinta a la que atendió el caso original.

Mecanismo para la atención de Víctimas de Alto Riesgo (VAR)

El VAR es la **respuesta institucional prioritaria ante casos de riesgo crítico.** Su objetivo es **acelerar la investigación y judicialización** del caso para proteger a la víctima y desactivar al agresor. A través del Mecanismo VAR, la Fiscalía:

- Prioriza actos de investigación y la realización sin demora de las pruebas periciales que resulten necesarias.
- Busca presentar el caso ante un juez en un plazo no mayor a 72 horas.
- Busca obtener una medida cautelar de prisión preventiva para el agresor.
- Busca una sanción privativa de la libertad.

El VAR se complementa con **vigilancia e investigación** proactivas de las policías, orientadas a recabar evidencia que fortalezca la activación del propio Mecanismo, así como con **medidas de protección para la víctima.**

Seguimiento policial proactivo y comunicación disuasiva

Cuando un caso se clasifica como **riesgo no crítico**, la Estrategia activa el seguimiento policial proactivo, un esquema con cuatro componentes:

1. **Comunicación disuasiva**. Difundir entre los agresores las consecuencias legales y sociales de la violencia familiar, las alternativas de atención disponibles y la atención prioritaria que ofrecen las instituciones.
2. **Vigilancia a agresores.** Realizar visitas policiales para constatar el cese de la violencia y detectar reincidencias o incumplimientos de medidas de protección o cautelares.
3. **Seguimiento y atención a víctimas.** Acompañar a las víctimas en su acceso a servicios especializados.
4. **Canalización de agresores.** Ofrecer alternativas de apoyo, como tratamiento psicoeducativo, atención en salud mental y tratamiento de adicciones. Para ello, las policías se apoyan en el *Catálogo de alternativas*, el directorio de servicios especializados para la canalización.

A la fecha, **ningún caso** del Registro queda sin **seguimiento policial proactivo**, incluso cuando no existe una denuncia formal, con el fin de prevenir nuevos hechos de violencia.

La presente publicación ha sido financiada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de LAB-CO y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.

Financiado por la Unión Europea